

Comodoro Rivadavia, 31 de marzo de 2005.-

**VISTO:**

Las notas entradas a la FCN. N<sup>ros</sup>. 954/05, 1021/05, 1036/05, 1037/05, 1283/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la propuesta de "Apertura de la Carrera de Enfermería en las Sedes de la Universidad".

Que se han recibido notas de adhesión a la mencionada propuesta.

Que el proyecto presentado resulta de interés para la Facultad de Ciencias Naturales, en función de que cubre necesidades regionales.

Que resulta necesario propender a la concreción de dicha propuesta.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**


Art. 1º) Declarar de interés el Proyecto "**APERTURA DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD**".

Art. 2º) Explorar las posibilidades de financiamiento externo que posibilite la concreción de dicho Proyecto.

Art. 3º) Elevar copia de la presente resolución al Honorable Consejo Superior, al Gobierno de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y al Gobierno de la Provincia del Chubut.

Art. 4º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN CAFCN. N° 142/05.-**

  
Lic. HORACIO PREZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Facultad Cs. Naturales

  
Form. EDUARDO J. L. SAAVEDRA  
DECANO  
Fac. de CIENCIAS NATURALES